Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 09 de agosto del 2021.

DICTAMEN N° 073/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A.*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 31/2020** suscripto con la empresa ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*** *(Lote N° 06 - Departamento de Caazapá),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la Nota de fecha 04 de junio del 2021 *(Mesa de Entrada -UNCA- del 04/06/21 recibido por Franco González),* dirigida por la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. al Coordinador de Fiscalización *-Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* solicita **Tres (3) días de prórroga por lluvias,** correspondiente al mes de **MAYO/2021** y expresa: *"...en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia, del mes de Mayo de 2021 de nuestro Lote. Conforme a las nuevas disposiciones, hemos realizado los ajustes y conteo de las incidencias climáticas, conforme al Libro de Obras e Informe de Registros de lluvia de la DINAC para el siguiente periodo".*

Por Providencia CAC N° 025/2021 de fecha 15 de julio del corriente, se procede a la devolución del expediente original y sus antecedentes, solicitando: *"...A fojas 46 (cuarenta y seis) del Informe Técnico N° 02/2021, se observa en el cuadro del apartado de: "ANÁLISIS" lo siguiente: "PERIODO ABRIL", en cambio los días por inclemencias climáticas corresponden al mes de MAYO".*

Por **Nota UNCA/MEC N° 130/2021 / LOTE 6** de fecha 11 de junio de 2021 *(Expediente UEPP N° 3379/2021),* el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 6 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinadora General, Dalila Zarza, lo que sigue: *"...a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.,*** *dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS* ***de 3 días, según nota de pedido por parte de la contratista,*** *de las cuales se aprueban* ***2 días,*** *correspondiente al* ***Lote 6*** *presentada en fecha* ***04 de junio 2021,*** *debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente".*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Del **Libro de Obra y Planilla DINAC**, firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue: *"Días de lluvia registro DINAC: 2 días. Días de lluvia según libro de obra: 2 días. Días de afectación según libro de obra: 0 días. Días en total: 2 días. Teniendo en cuenta: -* ***3 días*** *de prórroga aprobados de los 4 días solicitados según* ***nota presentada en fecha 06/05/2021*** *correspondiente al mes de abril. –* ***2 días*** *de prórroga aprobados de los 3 solicitados según* ***nota presentada en fecha 04/06/2021*** *correspondientes al mes de mayo.* ***La fecha de fin de plazos se correría 5 días en total, siendo la misma el 08 de setiembre de 2021****".* La negrita es nuestra.

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, el fiscal refiere en el **ítem f.,** sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

En cuanto al **Informe Técnico N° 02/2021**, el Arq. Daniel Acosta Díaz y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, *–Fiscales de Obras del Lote 6 – Caazapá-*, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo adjuntan, la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Esc. Básica N° 256 – Pbro. C. Duarte Ortellado, Esc. Bás. N° 60 – Fray Luis de Bolaños, Col. Nac. Dr. Felipe Molas López, Col. Nac. De Capiitindy, Esc. Bás. N° 941 – Constantino Trociuk, Esc. Bás. N° 147 – Esteban Tomboly, Col. Nac. Don Emilio Napout, Esc. Bás. N° 2189 – San Gerardo, Esc. Bás. N° 1893 - San Miguel, Esc. Bás. N° 5112 - Santa Teresa, Esc. Bás. N° 4231 – San Roque, Esc. Bás. N° 3005 – Santa Teresita del Niño Jesús, Esc. Bás. N° 1563 – San Antonio, Esc. Bás. N° 1631 – San Isidro de Labrador, Esc. Bás. N° 1941 – Tupasy Ykua, Esc. Bás. N° 5131 – San Rafael, Esc. Bás. N° 998 – Virgen de Fátima y Esc. Bás. N° 1795 – Defensores del Chaco) Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC)*, según Aeródromo de Caazapá y Copia del Libro de Obras de la Instituciones Educativas mencionadas.

Asimismo, se analiza que: *"La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, a la fiscalización UNCA, según se establece en los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS", en la Sección C. PLAZOS, inciso "4. Inclemencias Climáticas...".*

Continúa diciendo dicho Informe: *"Previo análisis de las documentaciones, se describe a continuación para una mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización de Obras a la contratista:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	LIBRO DE OBRAS	CANTIDAD DE PRÓRROGAS
MAYO	2	0	2	2

Del **Memorándum CPI N° 517/2021** del 24/06/2021, con Expte UEPP N° 3867/21, se lee que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y exponen el resumen de la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 6 – (272) – Caazapá Paraguay, a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.".*** *Se detalla a continuación:* ***CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA):***

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 6 – 272	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA N° 01	3 DÍAS	06 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA N° 02	2 DÍAS	08 DE SETIEMBRE DEL 2021

Ahora bien, el Contrato en análisis en su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** dispone que: *"Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas del pliego, en su párrafo tercero dice: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*. En concordancia a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Primera Versión – Aprobada por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**. Dichos documentos forman parte integrante del Contrato - *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO - (Inc. b. y c.).*

El Pliego de Bases y Condiciones en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizada la vigencia del contrato." (pág. 12).* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de economía y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC estándar.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 02/2021** contenido en el Memorándum CPI N° 517/2021, por el cual expone la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA, sobre la **prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Mayo/2021** del **Lote N° 6 –** Caazapá (272), a cargo de la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.,** previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,** y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**; de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse Adenda mediante, previo acto

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la prosecución de los trámites pertinentes para prorrogar **el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Mayo/2021** del **Lote 6 –** Caazapá - cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Cood. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay